



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 103-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 13, de fecha 29 de diciembre de 2016, el Oficio Nº 284-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, alcanzado por el Gobernador Regional, con el que alcanza la sustentación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el Artículo 9º Inciso a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales, son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

De conformidad con el Artículo 10º numeral 1 Inciso c) de la acotada Ley, dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, concordante con el Art. 35º literal c) de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2016 el Consejo Regional de Tumbes después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 103-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el Año Fiscal 2017 - Ley Nº 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, correspondiente al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, ascendente a la suma de S/. 341'349,651.00 Nuevos Soles por toda Fuente de Financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. Santos Babel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL